



TARIFARIO

— • 2025 • —



✦ Disposiciones Generales ✦

1. Los asociados que adeuden 02 cotizaciones no podrán ingresar a las instalaciones del Club, salvo que regularicen sus adeudos en la recepción de cualquiera de las tres sedes. La restricción también se aplicará a sus familiares.
2. Los asociados que tengan suspensiones vigentes, no podrán ingresar a las instalaciones del Club. La suspensión también se aplicará a los familiares.
3. Se encuentran exonerados del pago por invitado:
 - a. Las personas que ingresen a partir de las 18:00 horas para el uso de los servicios de alimentos y bebidas en los restaurantes y bares de las tres sedes, salvo que se programen actividades.
 - b. Las amas deberán ser registradas para el ingreso a las instalaciones mostrando su D.N.I.
4. Los asociados podrán realizar sus reservas de toldos o sombrillas, como sigue:

Horario	Forma	Para el día de la reserva
Desde las 18:00 hrs. del día anterior hasta las 9:30 hrs. del día en uso.	Vía web, personalmente en las recepciones de las sedes o vía telefónica.	A las 9:30 hrs., se deshabilita la opción para reservar vía web. A las 11:00 hrs. se liberarán las reservas.

Para reservar vía web ingresar a: www.clubesmeralda.org.pe, a la opción Reserva de Toldos, con su código de asociado y como password la fecha de nacimiento (DDMMAAAA). Recomendamos cambiar su password en la opción de Actualización de Datos.

5. Solo se podrá ingresar coolers pequeños que contengan bebidas en envases descartables, con sus respectivos vasos descartables.
6. No está permitido: (1) El ingreso de personal de seguridad particular a las instalaciones del Club. (2) Ingresar con armas de fuego. (3) El ingreso con mascotas.
7. No se permitirá colocar las toallas en la zona de los toldos antes de las 11.00 hrs y dejarlas para validar el uso del toldo reservado, en caso el asociado de la reserva no se encuentre en la Sede estas serán retiradas, puestas en custodia del Encargado de Sede y el toldo será liberado para uso de los asistentes. El incurrir reiteradamente en esta acción será considerado una infracción susceptible de sanción.

✦ Invitados ✦



De acuerdo al artículo 47° del Estatuto.

8. Los asociados permanentes y diplomáticos, o sus cónyuges, entre los dos podrán invitar a otras personas, como sigue:

Días	Mes	Máximo de invitados por día	Observaciones	Costo por invitado	
				Mayores de 18 años	Menores de 18 años
Sábado, Domingo y feriados	Diciembre	4 personas	Cada invitado podrá Ingresar al club una vez al mes	S/ 75.00	S/ 45.00
Sábado, Domingo y feriados	Enero	4 personas			
Sábado, Domingo y feriados	Febrero	2 personas			
Sábado, Domingo y feriados	Marzo	4 personas			
Sábado, Domingo y feriados	Abril	4 personas			
Días	Mes	Máximo de invitados por día	Observaciones	Mayores de 18 años	Menores de 18 años
Lunes y Viernes	Diciembre	10 personas	Cada invitado podrá Ingresar al club una vez al mes	S/ 45.00	S/ 30.00
Lunes y Viernes	Enero	10 personas			
Lunes y Viernes	Febrero	10 personas			
Lunes y Viernes	Marzo	10 personas			
Lunes y Viernes	Abril	10 personas			
Días	Mes	Máximo de invitados por día	Observaciones	Costo por invitado	
Martes, Miércoles y Jueves	Diciembre	10 personas	Cada invitado podrá Ingresar al club una vez al mes	Sin costo	
Martes, Miércoles y Jueves	Enero	10 personas			
Martes, Miércoles y Jueves	Febrero	10 personas			
Martes, Miércoles y Jueves	Marzo	10 personas			
Martes, Miércoles y Jueves	Abril	10 personas			



9. Además, **los asociados a partir de los veintiún (21) años de edad** de estado civil solteros (as), viudos (as) o divorciados (as) **pueden invitar a la misma persona o a una diferente cualquier día de la semana**, sin costo alguno y previo registro en recepción de cada sede. En caso de acceder a esta facilidad no pueden obtener el Carné de Acompañante.
10. El costo por invitado durante la Temporada de Invierno es de S/ 18.00, máximo 10 invitados al día.
11. Niños invitados menores de 12 años de edad no pagan.
12. **Los invitados están obligados a identificarse en la recepción** de cada sede, cada vez que ingresen.
13. La identificación podrá ser con el **DNI, Pasaporte o Carné de extranjería**.
14. La persona invitada tiene derecho en el mismo día a ingresar a cualquiera de las tres sedes y el ingreso a la sede escogida, **se realizará única y exclusivamente con la presencia del asociado**.
15. Las tarifas tendrán vigencia del 01 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025.
16. **El asociado será responsable de los consumos de sus invitados en bares y restaurantes**.
17. El asociado será responsable del comportamiento y de los daños que puedan ocasionar sus invitados.
18. **El carné de asociado es intransferible**.
19. **El ingreso de invitados solo se puede realizar con la presencia del asociado**.

✦ Asociados Transeúntes ✦

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 28° y 29° del Estatuto, se otorgará a personas mayores de edad que no tengan residencia permanente en el Perú, sean calificadas y admitidas por el Consejo Directivo, a propuesta de un asociado permanente:

Beneficiarios	Costo	Observaciones
Otros	12 cotizaciones ordinarias	Adicional S/ 31.00 por emisión de carné, para titular, cónyuge e hijos solteros menores de 25 años de edad, el cual deberán presentarlo para ingresar a las sedes. Pueden gestionarlo en la Oficina Administrativa de la sede central, llenando el formato respectivo y adjuntando los documentos sustentatorios.
Familiares de asociados hasta 1° grado	6 cotizaciones ordinarias	
Familiares de asociados hasta 2° a 4° grado	7 cotizaciones ordinarias	
Juvenil soltero	1 cotización ordinaria	

Tienen derecho de ingresar a las instalaciones del Club por el plazo máximo improrrogable de treinta (30) días calendario. No podrán llevar invitados al Club ni tendrán derecho a voz y voto en las Asambleas Generales. Este beneficio no podrá volver a solicitarlo hasta después de transcurridos dos (02) años y por no más de dos (02) veces adicionales, salvo el caso del hijo de



asociado que no haya postulado para su admisión por residir en el extranjero, quien podrá solicitar anualmente esta categoría.

Reglamentos

✦ Carné de Acompañante ✦

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 50° del Estatuto, para asociados solteros (as), viudos (as) o divorciados (as):

Beneficiarios	Costo	Observaciones
Pareja de asociado, dama o caballero, soltero(a), viudo (a) o divorciado (a).	1 mes de cotización del socio solicitante*	Adicionalmente S/ 31.00 por emisión de carné, el cual deberá presentar para ingresar a las Sedes.
Para un familiar hasta 2° grado de consanguinidad, soltero (a), viudo (a) o divorciado (a), sin considerar el género del acompañante.	2 meses de cotización del socio solicitante*	

*Los socios pre-vitalicios y vitalicios pagarán en función a la cotización de socio activo ordinario.

Este carné es personal e intransferible y deberá ser solicitado por el asociado en la Oficina Administrativa de la sede central, para lo cual deberá llenar la Declaración Jurada y adjuntar los documentos sustentatorios, la cual será sometida a la aprobación del Consejo Directivo quienes tienen la potestad estatutaria de aprobarla o denegarla. Su decisión será de carácter inapelable. El asociado deberá estar al día en sus cotizaciones y será responsable de los actos del beneficiario dentro de las instalaciones del Club, tal como se indica en el Artículo 51°, inciso 5 del Estatuto.

Deberá llevar la fotografía de la persona acompañante.

Quien use un carné de Acompañante no podrá tener otro carné similar, solicitado por otro asociado en la siguiente temporada. El carné de Acompañante le otorgará a la persona el **derecho de ingresar por 12 meses consecutivos.**

✦ Carné para parejas de Hijos de Asociados ✦

Fecha ingreso del asociado	Beneficiarios	Costo
Después del 15 de enero de 2011	Parejas de hijos e hijas solteros menores de 25 años de edad	El costo es de 1 mes de cotización de cuota ordinaria más S/ 31.00 por la emisión de carné, el cual es obligatorio presentarlo para ingresar a la Sedes.
Antes del 15 de enero de 2011	Parejas de hijos solteros menores de 25 años de edad	
	Parejas de hijas solteras menores de 30 años de edad	

Este carné deberá ser solicitado por el asociado titular, en la Oficina Administrativa de la sede central, para lo cual deberá llenar el formato y adjuntar los documentos respectivos, el cual será sometido a la aprobación del Consejo Directivo. El asociado deberá estar al día en sus cotizaciones y será responsable de los actos del beneficiario dentro de las instalaciones del Club, tal como se indica en el Artículo 51º, inciso 5 del Estatuto.

El carné para parejas de hijos de asociados le otorgará a la persona el derecho de ingresar hasta el 20 de abril de 2025.



	SEDE DEPORTIVA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I.	RESERVAR CANCHAS DEPORTIVAS	POR HORA
	Fulbito 7 para mayores de edad	
	<i>De día</i>	S/ 85.00
	<i>A partir de 18:00 horas</i>	S/ 170.00
	Fulbito 7 para hijo de asociado menor de 18 años de edad	
	<i>De día</i>	S/ 65.00
	<i>A partir de 18:00 horas</i>	S/ 130.00
	Cancha Múltiple	S/ 30.00
<p>De no haber reservas para las canchas, cualquier socio puede hacer uso de ellas sin costo alguno. El uso de las canchas reservadas es exclusivamente para los deportes que les corresponde y no para la realización de eventos. En el caso que el asociado de un uso distinto al espacio reservado, ello podrá ser sancionado por el Consejo Directivo y automáticamente se le cargará a su cuenta el importe que el Consejo Directivo considere aplicable al uso final que se le dio al espacio.</p>		
II.	ZONA DE PARRILLAS (INCLUYE CARBÓN Y SET DE PARRILLERO) Turno día hasta las 5:00 pm	POR SOCIO
	Simple	S/ 80.00
	Doble	S/ 100.00
	Alquiler de menaje paquete para 10 personas (platos, cubiertos, vasos acrílicos)	S/ 30.00
III.	ZONA DE PARRILLAS (INCLUYE CARBÓN Y SET DE PARRILLERO) Turno noche a partir de las 6:00 pm	POR SOCIO
	Simple	S/ 100.00
	Doble	S/ 130.00
	Alquiler de menaje paquete para 10 personas (platos, cubiertos, vasos acrílicos)	S/ 30.00
<p>El uso de la zona de parrillas los fines de semana es únicamente con reserva. El asociado que reserve una parrilla deberá darle el uso para el cual se autorizó la reserva. La zona de parrillas no contempla la realización de eventos, únicamente se permitirá la celebración de cumpleaños previa autorización, y en caso de requerir instalar algún servicio adicional se registrará según tarifario. En caso el asociado de un uso distinto al espacio reservado, ello podrá ser sancionado por el Consejo Directivo, incluso regularizando el cobro.</p>		



USO DE INSTALACIONES EN EXCLUSIVIDAD (Precios incluyen IGV)					
Temporada de Verano			Temporada de Invierno		
Del 15 de diciembre al 20 de abril			Del 21 de abril al 15 de diciembre		
Horario a partir de las 6:00 PM hasta la 1:00 AM			Horario a partir de las 11:00 AM		
Sede Deportiva	De Lunes a Jueves	Viernes a Domingo y Feriados	De Lunes a Jueves	Viernes a Domingo y Feriados	Terceros
ZONA DE PARRILLAS	Costo parrilla más invitado de acuerdo a reglamentación 2025. En la noche no hay costo por invitado (máximo 20 personas)		Costo de parrilla más S/ 18.00 por invitado		
ZONA DE EVENTOS	S/ 2,210.00	S/ 2,730.00	S/ 2,210.00	S/ 2,730.00	S/ 10,500.00
AMPLIACIÓN ZONA DE PARRILLAS	No se alquila		No se alquila		
CANCHA MÚLTIPLE (LOSA CEMENTO)	S/ 1,890.00	S/ 2,520.00	S/ 1,890.00	S/ 2,520.00	S/ 8,820.00
CANCHA DE FÚTBOL (GRASS SINTÉTICO)	S/ 2,420.00	S/ 2,940.00	S/ 2,420.00	S/ 2,940.00	S/ 12,600.00
Horario a partir de las 4:30 PM			Horario a partir de las 11:00 AM		
Sede Central	De Lunes a Jueves	Viernes a Domingo y Feriados	De Lunes a Jueves	Viernes a Domingo y Feriados	
SALÓN ESMERALDA	S/ 1,890.00		S/ 580.00	S/ 1,160.00	
TERRAZA (PISCINA)	No se alquila		S/ 580.00	S/ 1,160.00	

Horario a partir de las 6:00 PM hasta la 1:00 AM			Horario a partir de las 11:00 AM		
Sede Náutica	De Lunes a Jueves	Viernes a Domingo y Feriados	De Lunes a Jueves	Viernes a Domingo y Feriados	Terceros
BAR TERRAZA MARINA	No se alquila		S/ 840.00	No se alquila	
SALÓN COMODORO	S/ 1,890.00		S/ 840.00		no se alquila
SALON LAS OLAS	No se alquila		S/ 950.00		no se alquila
SALON TERRAZA MARINA	No se alquila		S/ 1,050.00		no se alquila
LOSA DE ASOLEO Y ESPIGÓN (MUELLE 1)	S/. 14,500.00 (Previa autorización del Consejo Directivo)		Se alquilará para eventos a partir de 100 personas hasta 200 personas, a un costo de S/ 12,100.00 más S/ 500.00 por póliza. Se tomará en cuenta fecha y hora.		S/. 18,000.00 más S/ 500.00 de póliza

- 1. Se considerará como evento a partir de 20 asistentes** (sean socios o invitados).
- La Zona de Eventos tendrá un **descuento del 60%** única y exclusivamente para la realización de cumpleaños infantiles de hijos de asociados.
- Todo evento corporativo será evaluado por el Consejo Directivo.
- Para alquilar cualquier área deberá dirigir su solicitud a la Administración del Club.
- Todos los permisos municipales u otros que sean requeridos para la realización de eventos, serán de total responsabilidad del contratante y deberán ser presentados ante el Club con la debida anticipación.
- El costo de invitado en la Temporada de Invierno es de S/ 18.00 (a partir de los 12 años), máximo de invitados por día 10 personas.
- El uso de las parrillas los días viernes, sábado y domingo se reservará con anticipación.**



Informes:
Sr. Cesar Ramírez




Celular:
990 300 345



Correo:
caramirez@clubesmeralda.org.pe



	SEDE NÁUTICA		
	ITEM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I.	MANTENIMIENTO	MENSUAL	ANUAL
	Casilleros	S/ 42.00	
	Motonáuticas	S/ 65.00	
	Lanchas hasta 24 pies (muelle)	S/ 105.00	
	Lanchas más de 24 pies (muelle)	S/ 165.00	
	Garajes cerrados	S/ 153.00	
II.	ALQUILER	MENSUAL	ANUAL
	Motonáuticas (muelle)	S/ 200.00	
	Lanchas hasta 24 pies (muelle)	S/ 325.00	
	Lanchas más de 24 pies (muelle)	S/ 510.00	
	Garajes cerrados	S/ 295.00	
	Explanadas Garajes - Motonáuticas	S/ 100.00	
	Explanadas Garajes - Lanchas hasta 24 pies	S/ 180.00	
	Explanadas Garajes - Lanchas más de 24 pies	S/ 340.00	
	Zona de Paddles y Kayaks		S/ 270.00
	Casilleros	S/ 128.00	
	Cajas de Redes	S/ 74.00	
	Cajas de Fibras de Vidrio	S/ 53.00	
III.	SERVICIO DE PLUMA IZADO / ARRIADO	POR VEZ (SUBIR Y BAJAR)	ANUAL
	Plumas 1, 2 y 3 (Cobro por pie)	S/ 28.00	S/ 65.00
	NO ASOCIADOS (Con Autorización del Comodoro)	POR VEZ (SUBIR Y BAJAR)	ANUAL

	Plumas 1, 2 y 3 (Cobro por pie)	S/ 60.00	
IV.	SERVICIO DE BAHIA (GUARDIANÍA DISUASIVA)	ANUAL	
	Zona de Andariveles (Naves hasta 24 pies)	S/ 850.00	
	Zona de Fondeo (Naves hasta 30 pies)	S/ 2,460.00	
	Zona de Fondeo (Naves de 31 a 40 pies)	S/ 3,210.00	
	Zona de Fondeo (Naves de 41 a 50 pies)	S/ 4,100.00	
	Zona de Fondeo (Naves de 51 a 60 pies)	S/ 5,040.00	
	Zona de Fondeo (Naves de 61 a 70 pies)	S/ 5,700.00	
	Zona de Fondeo (Naves de 71 a 80 pies)	S/ 6,200.00	
	Zona de Fondeo (Naves de 81 a más pies)	S/ 7,000.00	
V.	SERVICIO DE ARRIADO / IZADO DE ANCLOTES	POR VEZ	
	Embajadores	S/ 340.00	
	Hasta San Bartolo o La Quipa	S/ 1,000.00	
	Hasta Punta Hermosa o Pucusana	S/ 1,365.00	
	Reubicación del anclote en la Bahía de Santa María	S/ 340.00	
VI.	SERVICIO DE REMOLQUE EMBARCACIONES DE SOCIOS	POR VEZ	
	Dentro de la Bahía (Embajadores)	sin costo	
	NO ASOCIADOS: SERVICIO DE REMOLQUE EMBARCACIONES	POR VEZ	
	Dentro de la Bahía (Embajadores)	S/ 300.00	
VII.	TRASLADOS DE EMBARCACIONES DE ASOCIADOS	POR VEZ	
	Muelle - Garajes (Motonáuticas)	S/ 37.00	
	Muelle - Balneario Sta. María (Motonáuticas)	S/ 90.00	
	Muelle - Villa Mercedes - San Bartolo (Motonáuticas)	S/ 160.00	
	Muelle - Garajes Botes y Lanchas (Hasta 24 pies)	S/ 48.00	



	Muelle - Balneario Sta. María (botes - lanchas)	S/ 160.00
	Muelle - Villa Mercedes - San Bartolo (botes - lanchas)	S/ 210.00
	Muelle - Garajes Yates de 24 a 30 pies	S/ 142.00
	Muelle - Garajes Yates de 31 a 40 pies	S/ 200.00
	Muelle - Balneario Sta. María (yates)	S/ 260.00
	Muelle - Villa Mercedes - San Bartolo (yates)	S/ 420.00
	Muelle - Garajes Fondeadero	S/ 60.00
VIII.	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	POR VEZ
	Asociados (Por cada 100 litros o fracción)	S/ 1.80
	No Asociados (Por cada 100 litros o fracción)	S/ 5.70
IX.	OTROS	POR VEZ
	Alquiler de Hidrolavadora (Incluye el consumo de agua)	S/ 80.00
	Área de reparación diario (asignar un espacio)	S/ 230.00
	Uso de muelle para clases de buceo	S/ 10.00

NOTAS IMPORTANTES

El servicio de remolque fuera de la bahía, según el Decreto Legislativo N° 1147 de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, será realizado a través de una empresa tercera. En caso el asociado requiera aparte el servicio de trasbordo, este se cobrará en función a la distancia.

El cobro de las tarifas náuticas están supeditadas al cumplimiento del Reglamento de la Sede Náutica.

Las tarifas estipuladas en el presente documento tendrán vigencia desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025.

